GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

N° interno: 52258

TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEJA SIN EFECTO
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
DEPTO, EXTRANJERIA Y MIGRACION MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD
OPDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DE PÚBLICA Y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD RESIDENCIA POR CORREO N°37683 del 20.06.2014 del Departamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 17207

SANTIAGO, 29 de Enero de 2015

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°101806 DEL 29.08.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR a Karla Deiny VALLE ROJAS de nacionalidad PERUANA, por el periodo de un año;

b) lo informado por la Jefatura Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 284.549 del año 2014; que señala que la extranjera abandonó el país el 30-11-2014, sin haber estampado el permiso de residencia que le fue otorgado;

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;

d) que es facultad privativa Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  $\ensuremath{\text{N}^{\circ}}$  13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

## RESUELVO:

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°101806 DEL 29.08.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR a Karla Deiny VALLE ROJAS de nacionalidad PERUANA, por el periodo de un año.

2.- ARCHÍVENSE la y solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MVIANA GONZÁČEZ LOPEZ **ENCARGADA SECCION VISAS** 

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/PVS [451] 29/01/2015

DISTRIBUCIÓN:

1.- POLICIA INTERNACIONAL

2.- ARCHIVO